



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135 -2019/MDLM**

La Molina, **27 JUN. 2019**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA**

Visto, el Informe N° 1232-2019-MDLM-GAF-SGGTH, de fecha 26 de junio del 2019, de la **SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, mediante el cual se comunica que, la Arquitecta **SILVIA MARÍA YZARRA LUYO**, quien desempeña las funciones de **SUBGERENTE DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO** de esta entidad, hará uso de su descanso físico vacacional del 27 de junio al 05 de julio del 2019; y, el Memorando N° 1142-2019-MDLM-GM, de fecha 27 de junio del 2019, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone el encargo de funciones de la Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro a la Arquitecta **MAGALY CATERINA ALFARO MUÑOZ**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo el caso que de acuerdo a lo señalado por la Subgerencia de Gestión del Talento Humano y la Gerencia Municipal, la Arquitecta **SILVIA MARÍA YZARRA LUYO**, va a hacer uso de su descanso físico vacacional del 27 de junio al 05 de julio del 2019, la cual desempeña las funciones de **SUBGERENTE DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO** de la Municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia de la titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

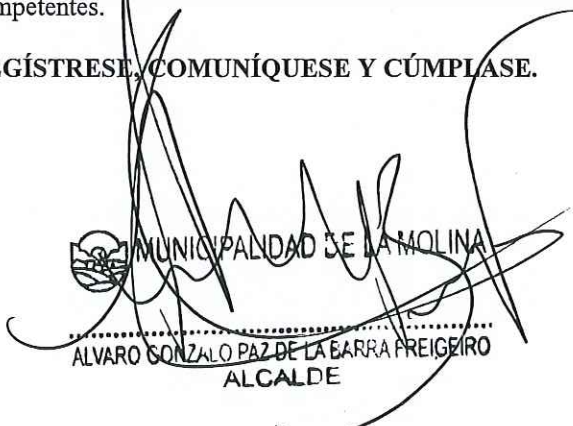
Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a partir del 27 de junio al 05 de julio del 2019, las funciones del cargo de **SUBGERENTE DE HABILITACIONES URBANAS, PLANEAMIENTO URBANO Y CATASTRO**, a la Arquitecta **MAGALY CATERINA ALFARO MUÑOZ**, con retención de su cargo.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Gestión del Talento Humano y demás unidades orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
ALVARO GONZALO PAZ DE LA BARRA FREIGEIRO  
ALCALDE

